

DESIGNA RESPONSABLES DE PROCESOS Y DELEGA FACULTAD QUE INDICA.

**SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2022** 

RESOLUCIÓN EX. SII Nº7.-

## **VISTOS:**

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el artículo 7°, letras c) e i), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo instruido en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y en la Resolución EX SII N° 1670, de 2017, además de lo dispuesto en las Resoluciones EX SII N° 29 y 148, de 2018, y N° 108, de 2021; y

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en las letras c) e i) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, le corresponde al Director organizar, dirigir, planificar y coordinar el funcionamiento del Servicio, así como encargar al personal, además de las obligaciones y funciones propias del cargo, el cumplimiento de otras obligaciones y funciones de acuerdo con la Ley Orgánica.

2° Que, mediante Resolución EX SII N° 1670, de 18.04.2017, se ha creado el Comité Directivo de Procesos y se han definido los roles de Responsables de Proceso y de Ejecutores de Procesos, determinándose sus funciones y atribuciones en el ámbito de la gestión de los procesos al interior del Servicio.

3° Que, teniendo presente lo anterior y con el objetivo de lograr una mejor y adecuada gestión de los procesos, el Comité Directivo de Procesos en uso de sus facultades, ha nominado a los Responsables de Procesos que se pasa a indicar.

4º Que, con la finalidad de facilitar la gestión de los procesos, se delega en las autoridades que se indican, las facultades que se señalan a continuación.

## **RESUELVO:**

Desígnese los siguientes Responsables de Proceso y delégase en los Subdirectores que a continuación se indican:

**A. Responsable del proceso "Gestión de Canales Digitales"** al Jefe(a) de la Oficina de Canales Digitales, dependiente de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

Como Responsable del Proceso "Gestión de Canales Digitales", deberá gestionar, controlar y monitorear su correcto desempeño y mejora continua, y además será supervisado(a) por el/la Subdirector(a) de Asistencia al Contribuyente.

Delégase en el/la Subdirector(a) de Asistencia al Contribuyente, la facultad de implementar, actualizar, modificar y especificar los flujos de procesos y/o descriptivos de procesos y/o descripción de roles y/o manuales de operación, debiendo dejar registro de las modificaciones que autorice.

**B.** Responsable del proceso "Gestión de la Innovación Tecnológica" al Jefe(a) del Departamento Informática Sistema Transversales, dependiente de la Subdirección de Informática.

Como Responsable del Proceso "Gestión de la Innovación Tecnológica", deberá gestionar, controlar y monitorear su correcto desempeño y mejora continua, y además será supervisado(a) por el/la Subdirector(a) de Informática.

Delégase en el/la Subdirector(a) de Informática, la facultad de implementar, actualizar, modificar y especificar los flujos de procesos y/o descriptivos de procesos y/o descripción de roles y/o manuales de operación, debiendo dejar registro de las modificaciones que autorice.

C. Responsable del proceso "Gestión de la Obsolescencia de Software y Hardware" al Jefe(a) del Departamento Informática Plataforma Operacional, dependiente de la Subdirección de Informática.

Como Responsable del Proceso "Gestión de la Obsolescencia de Software y Hardware", deberá gestionar, controlar y monitorear su correcto desempeño y mejora continua, y además será supervisado(a) por el/la Subdirector(a) de Informática.

Delégase en el/la Subdirector(a) de Informática, la facultad de implementar, actualizar, modificar y especificar los flujos de procesos y/o descriptivos de procesos y/o descripción de roles y/o manuales de operación, debiendo dejar registro de las modificaciones que autorice.

**D. Responsable del proceso "Evaluación del Desempeño"** al Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Subdirección de Desarrollo de las Personas.

Como Responsable del Proceso "Evaluación del Desempeño", deberá gestionar, controlar y monitorear su correcto desempeño y mejora continua, y además será supervisado(a) por el/la Subdirector(a) de Desarrollo de las Personas.

Delégase en el/la Subdirector(a) de Desarrollo de las Personas, la facultad de implementar, actualizar, modificar y especificar los flujos de procesos y/o descriptivos de procesos y/o descripción de roles y/o manuales de operación, debiendo dejar registro de las modificaciones que autorice.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

DIRECTOR (S)

EPR/JIS/DAV **Distribución:** 

- Internet

- Diario Oficial, en extracto